

Noticias del Seguro Agrario



Nº77-Marzo/Abril 2011

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 347 50 01 / Fax: 91 308 54 46 / www.marm.es e-mail: seguro.agrario@marm.es
Edita: ENESA - Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. D.L: M-42387-1998 N.I.P.O.: 770-11-015-0
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes

Una nueva modalidad de contratación que mejorará la gestión de los seguros agrarios, que se aplicará, de momento, en los seguros agrícolas

Introducción

A partir del 1 de abril, se pone en marcha una nueva modalidad de gestión de los seguros agrarios llamado "seguro con cobertura creciente" que de momento será de aplicación solo en los seguros agrícolas. Este tipo de gestión integrará las distintas líneas de seguro existentes por sectores, sin que se pierdan coberturas ni las mejoras que se han introducido en estos 30 años de vigencia del sistema de seguros agrarios. Esto quiere decir, que líneas tan emblemáticas como el seguro integral de cereales de invierno (sici) o el seguro de cultivos protegidos, ya no seguirán denominándose de esta manera, sin embargo los riesgos y las producciones siguen presentes bajo otra nomenclatura.

Con diecisiete líneas de seguro y todas las producciones agrícolas asegurables, los seguros con coberturas crecientes se ponen en marcha con el calendario que se detalla en el cuadro nº1 de la siguiente página.

Objetivos del seguro creciente

Por regla general, los asegurados lo que quieren obtener con el seguro agrario es tener su explotación en cualquier punto del territorio nacional, cubierta duran-



te todo el ciclo de cultivo y contra la pérdida de producción a causa de cualquier riesgo no controlable. Además, también quieren tener garantizados los árboles o la plantación, las cosechas futuras, los plántones y todo tipo de instalaciones, e incluso los precios. Con el seguro con coberturas crecientes, es posible acercarse bastante a estos objetivos, salvo en lo que se refiere a los precios o también llamado riesgo de mercado que queda para un futuro, ya que la seguridad de los ingresos es una meta que aún está en estudio.

Por lo tanto, el agricultor desea una transferencia de su riesgo para poder dedicarse de una manera tranquila a la explotación, todo ello como es lógico a un coste razonable, por lo que el papel de las administraciones en cuanto a la subvención de los seguros agrarios, es básico en la estimulación del aseguramiento y así dirigirse a una universalización del seguro agrario, tanto en lo referente a las producciones asegurables, como a la extensión geográfica y al número de agricultores que se encuentran bajo la protección del

En este número:

- 1-4 Puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes
- 5-6 Alcanzado un acuerdo para la cobertura de los daños causados por fauna silvestre, en el marco del seguro agrario
- 7-8 Indicador de alerta temprana en daños por fauna silvestre
- 9-10 Encuentro hispano-ruso para la renovación de la cooperación internacional en el ámbito de los seguros agrarios
- 11 Agenda del asegurado
- 12 Recortes de prensa

Cuadro 1. Calendario de seguros con coberturas crecientes

LÍNEA DE SEGURO	PRODUCCIONES ASEGURABLES	INICIO DE SUSCRIPCIÓN
Para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2011
Para OPS y cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas bajo cubierta, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de abril de 2011
Para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2011
Para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas, así como las papas	1 de abril de 2011
Para explotaciones hortícolas bajo cubierta en península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2011
Para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2011
Para explotaciones hortícolas al aire libre, de otoño – invierno en península y Baleares	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato	1 de junio de 2011
Para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2011
Para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaña y azufaifo	1 de septiembre de 2011
Para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2011
Para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, oleaginosas, leguminosas grano, leguminosas de consumo humano y fabes	1 de septiembre de 2011
Para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2011
Para explotaciones vitícolas en península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2011
Para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2011
Para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros	15 de noviembre de 2011
Para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2011

Sistema Español de Seguros Agrarios.

Con este nuevo modelo de aseguramiento, se diferencian y se aseguran las plantaciones en producción y las que aún no están produciendo, que se denominan plantones. Se están garantizando cuatro conceptos diferentes; en primer lugar, la producción actual, es decir la pérdida en cantidad y calidad sobre la cosecha del año causada por cualquier adversidad climática, en segundo lugar la plantación, es decir la muerte del árbol o cepa, en tercer lugar las pérdidas sobre la cosecha del año siguiente, causadas por los daños sobre la made-

ra y en cuarto lugar, las instalaciones, es decir sobre mallas antigranizo, cortavientos, tutores y sistemas de conducción del arbolado.

Por todo ello, ahora pueden existir tres capitales asegurados en cada parcela, para la producción, para la plantación y para las instalaciones.

Ventajas y cambios esperables en el seguro

Gracias a la reducción sensible del número de líneas de aseguramiento, y a los estudios previos que se vienen realizando, va a ser posible homogeneizar y simplificar las condiciones contractua-

les de aseguramiento, con procedimientos de gestión más ágiles y transparentes, de manera que exista una mayor facilidad para la contratación. Además de mejorar la información existente en el momento de la contratación, sobre todas las posibilidades existentes para asegurar el cultivo.

Además, con este nuevo modelo de aseguramiento se pueden solventar las dificultades para la incorporación de nuevos riesgos al actual sistema de aseguramiento, para lograr una protección global y ofrecer al agricultor nuevas posibilidades para la protección de sus cultivos.

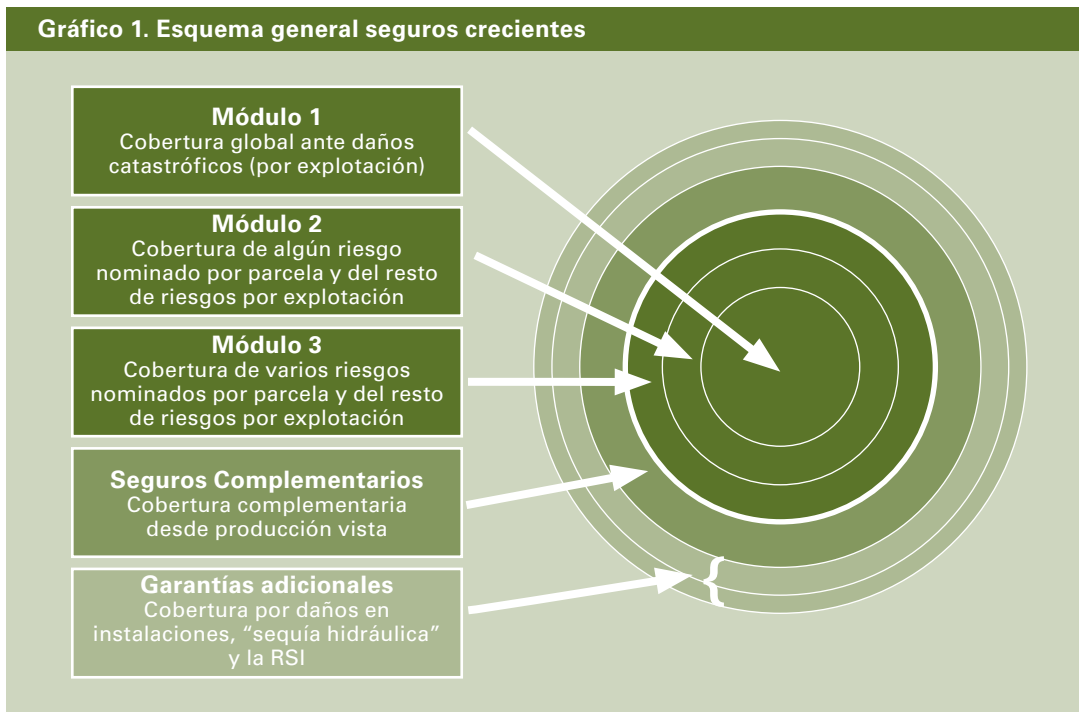
Por último, va a ser posible avanzar en la adaptación del seguro al nuevo marco que se prevé en el seno de la Unión Europea, en cuanto a la posibilidad de desarrollar seguros de riesgos de mercado.

Riesgos asegurables

Con los seguros crecientes es posible avanzar en la protección contra todos los riesgos naturales y además dar la posibilidad de optar entre distintos niveles de protección.

Actualmente, en este seguro, los riesgos asegurables se pueden clasificar en climáticos y no climáticos. Entre

Gráfico 1. Esquema general seguros crecientes



estos últimos está el incendio y la fauna silvestre. Dentro de los riesgos climáticos cabe diferenciar los riesgos como el pedrisco, la helada y la marchitez fisiológica, los riesgos excepcionales que agrupan a riesgos como el viento huracanado, la lluvia persistente, la inundación-lluvia torrencial, entre otros y por último, el resto de adversidades climáticas que desde este año puede asegurarse en todos los sectores y que aglutinan diferentes riesgos según las producciones asegurables.

El significado de cobertura creciente. Esquema general del seguro creciente

Cuadro 2. Esquema básico de los módulos

MÓDULO	RIESGOS CUBIERTOS	CÁLCULO DE LA INDEMNIZACIÓN	PRODUCCIONES	GARANTÍAS
1	Riesgos nominados, riesgos excepcionales y restos de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
2	Pedrisco y riesgos excepcionales	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación
	Resto de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
3	Pedrisco, otros riesgos nominados y riesgos excepcionales	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación
	Resto de riesgos	Explotación	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)
P	Algunos riesgos nominados	Parcela	Herbáceas	Producción
			Leñosas	Producción y Plantación. Compensación de cosechas futuras (frutales y cítricos)

Una vez que se han fijado los objetivos y los riesgos es el momento de explicar qué se entiende por coberturas crecientes, ya que como la propia palabra indica, estamos hablando de un seguro que en todo momento tiene todos los riesgos asegurados, pero los niveles de cobertura van aumentando según los módulos escogidos. Los seguros crecientes se complementan en todos los sectores con un Módulo P, que equivale a los seguros combinados de los distintos cultivos y que han sido la base del sistema tradicional de los seguros agrarios. Este módulo da respuesta a los asegurados que quieren cubrir sus explotaciones con los riesgos más importantes. En el gráfico nº1 se explica el esquema general de los seguros crecientes.

Módulos

Cada línea de seguro tendrá unas condiciones específicas de seguro, adaptadas a las características de las producciones asegurables, e incluso el número de módulos será variable, sin embargo el esquema básico de los mismos se detalla en el cuadro nº2.



Identificación de la parcela en el seguro agrario

Aunque es bien conocido, es importante resaltar una vez más que sigue siendo necesario incluir en la declaración de seguro todos los bienes asegurables que posea en su explotación dentro del ámbito de aplicación. Además de reflejar, para cada parcela, la superficie real cultivada, y el número de árboles y su edad.

Desde que se ha puesto en marcha el plan 2011, para cada una de las parcelas incluidas en la declaración de seguro se debe indicar la

correspondiente **referencia de la parcela SIGPAC**. Igualmente, para cada tipo de instalación que se asegure, se debe identificar el material de la estructura y de la cubierta, así como las edades de las mismas desde el momento de construcción o última reforma.

Elección de coberturas

El asegurado con este seguro creciente, define en el momento de hacer la póliza, los riesgos cubiertos y las condiciones de cobertura, ya que debe escoger el módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de

parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura, con algunas excepciones derivadas de la especificidad del cultivo.

Deberá indicar, para cada parcela individualmente, la fecha elegida como final de garantías, entre las distintas posibilidades. Y si además, opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la explotación, deberá señalar para cada parcela individualmente, las instalaciones presentes en la misma.

Las condiciones de cobertura para los riesgos cubiertos en el seguro complementario, serán las mismas que se hayan elegido para el seguro principal.

Subvenciones

La subvención a los seguros de coberturas crecientes, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato y subvención por prácticas para la reducción de riesgos y por condiciones productivas.

Las subvenciones base que se aplicarán a los módulos 1, 2 y 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y corresponden a los siguientes porcentajes:

Módulo 1; subvención base del 22%

Módulo 2; subvención base del 17%

Módulo 3; subvención base del 17%

La subvención que se aplicará al **Módulo P** es la misma que los seguros combinados tradicionales.

Es importante recordar que las Comunidades Autónomas también subvencionan los seguros agrarios con distintos porcentajes, acumulándose a la subvención que aporta el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

*Servicios Técnicos
de ENESA*

Alcanzado un acuerdo para la cobertura de los daños causados por fauna silvestre, en el marco del seguro agrario

El pasado 18 de marzo, en la sede de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, y bajo la presidencia de la Subsecretaria del Departamento y Presidenta de la Entidad, se celebró la última reunión del Grupo de Trabajo que ha venido trabajando en el análisis de los problemas que se han venido registrando en la gestión de los daños provocados por la fauna cinegética sobre las producciones agrícolas y la subsiguiente reclamación de las indemnizaciones a los responsables de los cotos, así como en la búsqueda de soluciones consensuadas sobre los mismos.

Fueron invitados a participar, en las diversas reuniones que ha mantenido dicho grupo de trabajo, conjuntamente con los técnicos de ENESA, representantes de las unidades responsables de la gestión cinegética y de la producción agraria de todas las Comunidades Autónomas, representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de las Cooperativas, de las entidades aseguradoras (representadas por Agroseguro), de la Real Federación Española de Caza, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Consorcio de Compensación de Seguros y de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del MARM.

Uno de los objetivos fundamentales que han orientado los trabajos de la Entidad ha consistido en lograr un acuerdo que diese respuesta a los problemas planteados, a la vez que se garantizaba a los agricultores el mantenimiento de las coberturas y condiciones que actualmente les ofrecen los seguros agrarios.

Las líneas básicas de dicho acuerdo, que se reproduce a continuación de esta nota para contribuir a difundir su conocimiento, se centran, en primer lugar, en facilitar a los cotos el acceso a la contratación de seguros de responsabilidad civil. Se han establecido así mismo, criterios objetivos para clarificar el alcance de la responsabilidad de los cotos ante los daños que la fauna cinegética pueda ocasionar sobre las producciones agrícolas, habiéndose acordado proceder a establecer protocolos de trabajo y de intercambio de información sobre los procedimientos de valoración de daños y el alcance de las pérdidas registradas.

Una de las cuestiones sobre las que se alcanzó una clara unanimidad, desde el comienzo de las reuniones mantenidas, fue el considerar que la mejor opción para resolver esta situación en el futuro era el conseguir una utilización generalizada, entre los cotos, del seguro de responsabilidad civil.

Se pusieron de manifiesto las dificultades con que se enfrentan la mayor parte de los cotos para encontrar una cobertura aseguradora en el mercado que les permita garantizar su responsabilidad sobre los posibles daños en las producciones agrarias. Por parte de la Autoridad de control del sector asegurador, se aportó información sobre las entidades que disponían, en sus carteras, de pólizas de responsabilidad civil para cotos de caza.

Como fruto del acuerdo alcanzado y, para posibilitar la implantación de dicha modalidad de seguro, se acordó por un lado limitar la duración temporal del Acuerdo a un año y, por otro lado, que

las administraciones trabajarán conjuntamente con los aseguradores para establecer las bases que permitan potenciar la contratación del seguro de responsabilidad civil.

En este sentido ya se han iniciado contactos con distintas entidades aseguradoras que operan en este ramo y con la patronal UNESPA, para conocer la oferta actualmente existente y las posibles medidas a promover para fomentar la contratación del seguro.

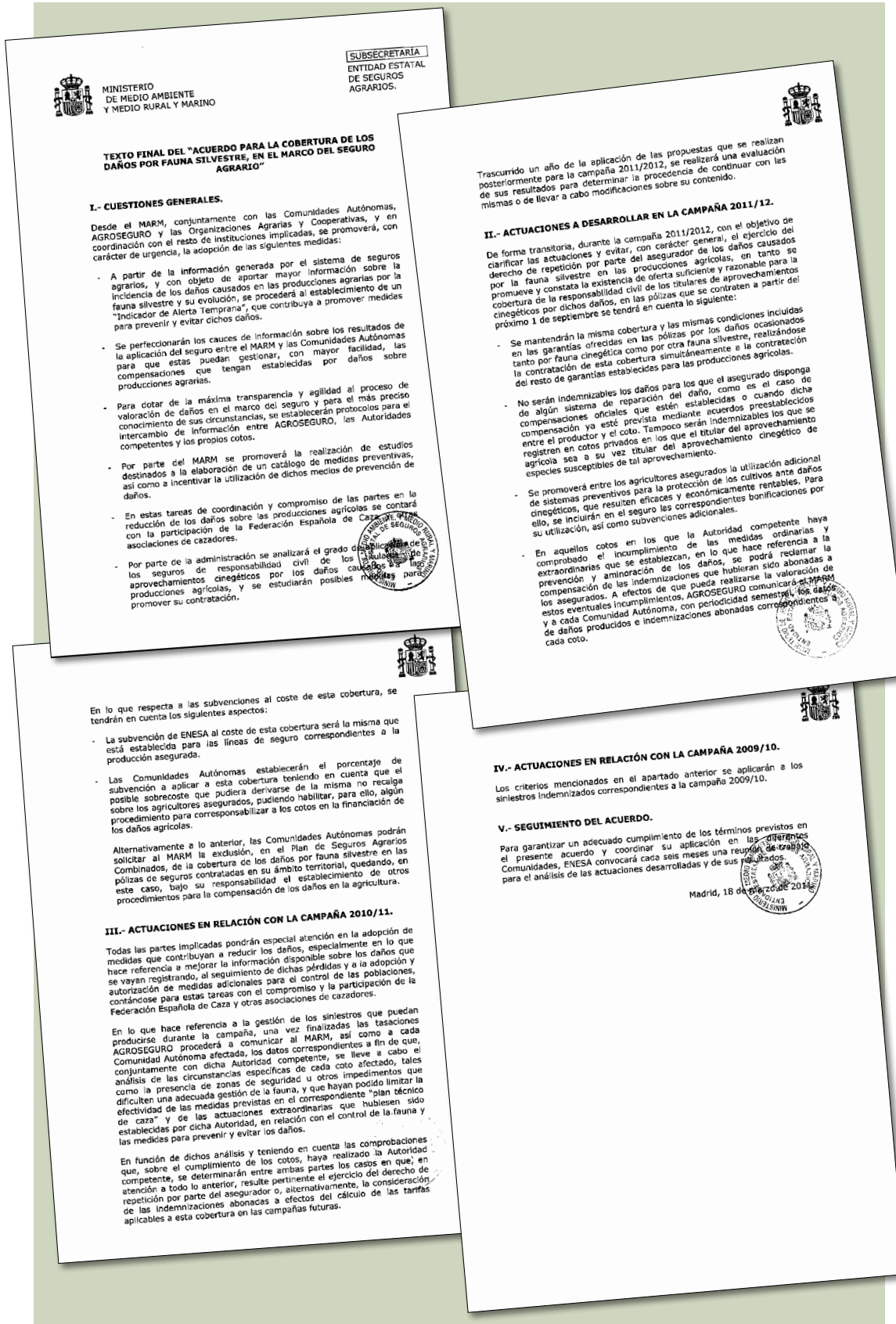
En segundo lugar, se ha trabajado para buscar un punto de encuentro que permitiera compaginar tres elementos muy diversos:

- La evidente responsabilidad del responsable de la gestión del coto, o del propietario del mismo, sobre los daños que pueda ocasionar la fauna. Esta responsabilidad, en determinados casos, se encuentra sujeta a ciertas limitaciones (tal es el caso de la reciente modificación de la responsabilidad en accidentes de tráfico, contemplada en la Ley 17/2005).
- El derecho de los aseguradores a repetir, por el montante de las indemnizaciones abonadas a los agricultores asegurados, contra los titulares de los aprovechamientos cinegéticos.
- El hecho de que la caza sea una actividad altamente regulada, por las autoridades responsables de la gestión cinegética en cada Comunidad Autónoma, de tal forma que las medidas de control de la población deben ajustarse a lo dispuesto en las correspondientes leyes de caza, en los planes técnicos para el coto oficialmente

te aprobados y por lo que en cada caso disponga la administración.

Las soluciones finalmente acordadas se concretaron en las siguientes medidas:

1. La mejora de la información que, procedente del seguro, se pone a disposición de las instituciones y organizaciones interesadas en la gestión cinegética. Para ello, además de la información que por parte de Agroseguro se facilitará a las Comunidades Autónomas y cotos afectados, se ha implementado, por parte de ENESA, un "Indicador de alerta temprana" para daños por fauna, mediante el que se pretende dar a conocer, en tiempo real, las comunicaciones de siniestro que realizan los agricultores asegurados. A partir de la información sobre los daños que se están produciendo los titulares de los cotos y las autoridades responsables de la gestión cinegética pueden adoptar las medidas extraordinarias que resulten necesarias para reducir el impacto, así como conocer el efecto de dichas medidas.
2. El mantenimiento de las garantías que actualmente disponen los agricultores asegurados y el compromiso de que no se generará un incremento en el coste del seguro, dado que los posibles aumentos que pudieran derivarse sobre el coste del seguro, deberían ser asumidos por los cazadores o los titulares de los cotos, a través de los procedimientos que establezca cada Comunidad Autónoma. Está previsto incluir en el condicionado de los se-



el Acuerdo contempla el establecimiento de protocolos de cooperación entre Agroseguro y las Autoridades competentes en la gestión cinegética para mejorar la información sobre los daños y la adopción de medidas de control de las poblaciones. Está previsto que, además de los seguimientos que se puedan ir realizando durante la campaña, una vez finalizadas las tasaciones se analicen las circunstancias específicas de cada coto afectado. En función de dichos análisis, entre Agroseguro y la Autoridad competente, se determinarán conjuntamente, los casos en que resulte pertinente el ejercicio del derecho de repetición por el asegurador.

En este sentido, si se constata el incumplimiento por parte de los cotos de las medidas ordinarias y extraordinarias establecidas para un adecuado control de la fauna y la prevención y reducción de los daños, Agroseguro podrá reclamar la compensación de las indemnizaciones que hubieran sido abonadas a los asegurados.

Como resultado de los acuerdos adoptados y gracias a las cesiones que, desde las distintas organizaciones se han realizado, en aras a lograr un consenso que pusiera fin a los problemas planteados en la gestión de los daños por fauna en el marco del seguro agrario, se ha definido un procedimiento de trabajo que permitirá simplificar y desjudicializar la tramitación de los siniestros ocasionados por la fauna cinegética.

El seguimiento de los efectos que se vayan consiguiendo con la aplicación del Acuerdo, posibilitará que, en los próximos años se pueda continuar perfeccionando la cobertura de este riesgo.

Fernando J. Burgaz Moreno
Director de ENESA

gueros la exclusión de los daños para los que el asegurado ya reciba alguna otra compensación bien de la Administración o bien mediante acuerdos privados entre el productor y

el coto, así como aquellos daños en los que el titular de la producción agrícola sea a su vez el titular de la fauna causante del daño.

3. La promoción de la utilización por parte de los agri-

cultores asegurados de medidas preventivas adicionales, mediante el establecimiento de incentivos económicos a su utilización.

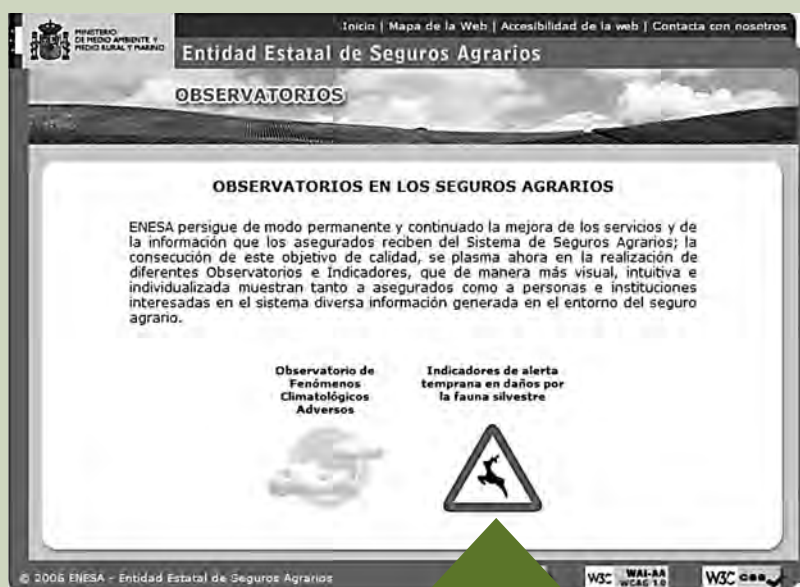
4. Respecto a los daños producidos sobre los cultivos

Indicador de alerta temprana en daños por fauna silvestre

En la búsqueda permanente y continuada por parte de ENESA de mejorar los servicios y la información que los asegurados reciben del Sistema de Seguros Agrarios, y con motivo de las reuniones del Grupo de Trabajo, convocadas por el MARM durante los meses de febrero y marzo para analizar los daños ocasionados por la fauna silvestre sobre la agricultura, y su tratamiento en el marco del seguro agrario, surgió la iniciativa, posteriormente plasmada en el **“Acuerdo para la cobertura de los daños por fauna silvestre en el marco del Seguro Agrario”** de 18 de marzo de 2011, de la creación de un sistema de alerta temprana. Uno de los objetivos de este sistema es el de mejorar el conocimiento de los daños que la fauna produce en el campo español a partir de la información que proporcionan los avisos de siniestros que los asegurados remiten a Agroseguro.

A partir de estas premisas ENESA ha creado en su página Web a la que se puede acceder desde la dirección (www.enesa.es) o desde la página del Departamento, (www.marm.es) y dentro del apartado “Observatorios en los seguros agrarios” el Indicador de **“Alerta temprana en daños por la fauna silvestre”**, una herramienta de conocimiento, que a partir de los datos recogidos por el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, ofrece quincenalmente y a nivel comarcal información sobre la evolución del número de siniestros declarados y la superficie afectada, en virtud de lo establecido en los correspondientes contratos de seguro. Adicionalmente, también se suministra la información total a nivel provincial y nacional.

Pasos a seguir para acceder al Observatorio en los Seguros Agrarios desde la web de ENESA (www.enesa.es)



Esta información va a ser complementada en un futuro, descendiendo al nivel municipal y diferenciando por tipos de producciones e incluyendo también los daños sobre el ganado.

ENESA ha realizado estos Observatorios persiguiendo un objetivo de calidad que se plasme en sistemas que de manera más visual, intuitiva e individualizada muestren no sólo a los asegurados, como directamente concernidos, sino también a personas e instituciones interesadas en la diversa información que genera el entorno del seguro agrario.

Para la implementación técnica del indicador de **"Alerta temprana en daños por la fauna silvestre"** se ha escogido la forma de presentación de datos ya probada satisfactoriamente en la página WEB, en el apartado "Consultas" y concretamente en la opción "El seguro en su zona", que permite conocer las fechas de suscripción, tarifas, precios etc. de las líneas de seguros según su ámbito de aplicación.

Enrique Vicente Carsí Devís
Jefe de servicio de informática de ENESA (MARM)

INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA EN DAÑOS POR LA FAUNA SILVESTRE

El Indicador de "Alerta temprana en daños por la fauna silvestre" que aquí se presenta es una herramienta de conocimiento, que a partir de los datos recogidos por el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, ofrece quincenalmente y a nivel comarcal información sobre la evolución del número de siniestros declarados por los asegurados y las superficies afectadas por los daños originados por la fauna silvestre, facilitando de este modo, a los responsables de la gestión cinegética una información precisa que puede contribuir a mejorar dicha gestión de cara a la promoción de medidas para prevenir y evitar los daños. Mediante la puesta en marcha de este Indicador se da cumplimiento al compromiso adquirido al respecto por ENESA en el "Acuerdo para la cobertura de los daños por fauna silvestre en el marco del Seguro Agrario" de 18 de marzo de 2011.

Seleccione una provincia a través del mapa o a través de la siguiente lista de valores.
Albacete [Aceptar]

Seleccione una comarca a través del mapa o a través de la siguiente lista de valores.
MANCHUELA [Aceptar]

Información a partir de los datos quincenales de siniestros declarados por los agricultores asegurados ante AGROSEGURO

Mes	Quincena	Número Siniestros	Superficie Siniestrada
Enero	1ª Quincena	0	0
	2ª Quincena	1	71,86
Febrero	1ª Quincena	3	8,65
	2ª Quincena	3	50,74
Marzo	1ª Quincena	1	1,32
	2ª Quincena	4	36,48
Abril	1ª Quincena	3	14,78
Total Comarcal		17	184,03
Total Provincial		54	989,26
Total Nacional		1.512	18.349,28

Información obtenida a partir de los datos procedentes de las reclamaciones de siniestros presentadas por los agricultores asegurados ante AGROSEGURO y actualizados hasta la fecha 04/04/2011.

Encuentro hispano-ruso para la renovación de la cooperación internacional en el ámbito de los seguros agrarios



Contexto

Con fecha de junio del año 2007 se firmó una Declaración Conjunta de Cooperación entre los Ministerios de Agricultura de ambos países, en el sector del seguro agrario, con un doble objetivo, el de promover por una parte el aprovechamiento de la experiencia y consolidación del Sistema del Seguro Agrario en España, para el desarrollo del sistema ruso del seguro agrario con apoyo estatal y por otra, el asesoramiento técnico por parte española, para la realización del programa de desarrollo del seguro agrario en la Federación de Rusia.

En la citada Declaración estaba prevista la constitución de un Comité mixto entre cuyas funciones se encontraba la

aprobación del Plan de colaboración para promover el desarrollo del seguro agrario y en el que se fijarían las líneas de actuaciones futuras en esta materia. El Comité se constituyó formalmente en la reunión celebrada en la ciudad de Moscú, con fecha de marzo de 2008 en la sede del Ministerio de Agricultura de la Federación Rusa.

Las grandes líneas del Plan de colaboración y de forma sucinta, serían:

- Colaboración en la preparación de la normativa reguladora de los seguros agrarios.
- Mejorar la protección del sector agrícola ante las consecuencias de riesgos climáticos no controlables.
- Modernización del sistema ruso de seguros agrarios.

- Recomendaciones para la optimización de la participación pública en la gestión de los riesgos agrícolas y ganaderos.
- Actividades de formación y perfeccionamiento.

Encuentro hispano-ruso

Durante los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2010 tuvo lugar una visita en Madrid de una delegación de representantes de las regiones del país, interesados en diferentes aspectos relacionados con los seguros agrarios. A lo largo de esos tres días, se realizan diversas actividades, entre las que destacan, una jornada dedicada a la experiencia de España en seguros agrarios, y sobre la tasación y peritaje de siniestros en cereales, ofrecidas por

la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Agroseguro, y una presentación sobre el sistema de créditos en el sector agrario, en la que colaboró la Subdirección General de Análisis y Prospectiva del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Los asistentes rusos fueron muy participativos con sus numerosas intervenciones y demostraron un alto grado de interés en todos los temas tratados durante la jornada.

Uno de los objetivos de este encuentro hispano-ruso fue la celebración de una reunión bilateral con el fin de renovar la cooperación existente, mediante la formalización de una nueva Declaración conjunta entre ambos

Ministerios, en la cual se crea un Comité técnico responsable de elaborar un Plan de trabajo mediante la realización de actuaciones de carácter bienal.

La delegación rusa estaba integrada por una veintena de personas que representaban algunas regiones de la Federación, por lo que los asuntos de interés eran multidisciplinares, y se intentó que la agenda de trabajo diera una respuesta lo más amplia posible. Por esa razón, el día 4 se realizó un viaje a Valladolid, con el fin de ampliar conocimientos e información.

Durante esta visita se mantuvo una reunión en la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León con los responsables de los seguros agrarios, ya que la delegación integrada por representantes regionales estaban interesados en el funcionamiento de los seguros agrarios a nivel autonómico y su agricultura en general, con especial atención en el sector de los cereales. La reunión resultó de gran interés y la delegación trans-

mitió su satisfacción por las exposiciones realizadas y por la información recibida.

A continuación y por deseo de la Delegación de conocer una Cooperativa se visitó la Cooperativa AGROPAL de gran relieve y representación del cooperativismo a nivel de Castilla y León. Las actividades fundamentales que la cooperativa desarrolla son las siguientes: cereales, fertilizantes, semillas, carburantes, fitosanitarios, deshidratación de alfalfa y forrajes, ganadería, piensos, hortalizas, tienda de recambios y alimentación y servicios como seguros, fiscalidad, solicitudes PAC, contratos de remolacha, ecocarburantes, etc.

El Grupo Cooperativo Agropal, está integrado por más de 2.000 agricultores y ganaderos de Palencia, Burgos, Valladolid y Zamora y se ha situado entre las tres primeras cooperativas de Castilla y León y entre las grandes empresas de la Comunidad Autónoma en cuanto a volumen de negocio, diversificando al máximo todas sus

actividades. Este grupo cooperativo comercializa 279.000 toneladas de cereales al año y 40.000 toneladas de alfalfa y forrajes, vende y distribuye 51.000 toneladas de fertilizantes, 10 millones de litros de gasóleo y 20.000 toneladas de piensos cada año.

Para finalizar se visitó la empresa DEIMOS-IMAGIN cuya actividad está dirigida al diseño, implementación, operaciones y explotación de un sistema espacial completo de Observación de la Tierra. Este sistema es un satélite, denominado Deimos-1, con un sensor óptico multiespectral con una resolución de 22 m y un amplio barrido de más de 600 km que permite realizar dos coberturas completas de España y Portugal en una semana.

Durante dicha visita, la delegación rusa mostró un especial interés sobre el funcionamiento de dicha empresa, las posibilidades de los seguros indexados en sequía en pastos y los incendios forestales. La delegación rusa demostró satisfacción por la información recibida

y agradeció la atención prestada por todo el equipo de DEIMOS-IMAGIN.

Un agradecimiento

Para finalizar estas líneas, damos las gracias y agradecemos muy sinceramente a todas las personas que nos recibieron, a los responsables de los seguros agrarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, a las Cooperativas Agrarias por facilitarnos el contacto con el Gerente y demás personal del Grupo Cooperativo Agropal y a la empresa DEIMOS-IMAGIN, que con un trato exquisito, hicieron de esta jornada, un día especialmente interesante, lleno de curiosidades e enriquecedor en todos los aspectos.

Cristina Redondo Collado

*Jefa de Servicio de
Planificación y Gestión de Riesgos.
ENESA*





Agenda de seguros

Líneas que tienen abierta la contratación del seguro principal:

A partir del 1 de enero de 2011

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cereza de Cáceres

A partir del 15 de enero de 2011

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Remolacha Azucarera
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Kiwi
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Hortalizas de Primavera-Verano
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de Vinificación
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Viveros de Viñedo
- Seguro de Explotación de Uva de Vinificación en Canarias
- Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Isla de Lanzarote
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tomate
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y Recría
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia
- Seguro de Ganado Vacuno de Alta Valoración Genética
- Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino
- Seguro de Explotación de Reproductores de Aptitud Cárnica

A partir del 1 de febrero de 2011

- Seguro Combinado y de daños excepcionales de Algodón y otros Cultivos Textiles
- Seguro Combinado y daños excepcionales en Producciones Tropicales y Subtropicales
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Uva de Mesa
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina
- Seguro de Explotación de Ganado Equino
- Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Carne
- Seguro de Explotación de Ganado Aviar de Puesta
- Seguro de Explotación de Ganado Porcino

A partir del 1 de Marzo de 2011

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Flor cortada
- Seguro Combinado en cultivos Herbáceos Extensivos
- Póliza multicultivo en cultivos Herbáceos Extensivos
- Póliza multicultivo en Hortalizas
- Tarifa General Combinada
- Seguro de Incendios Forestales
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos Forrajeros
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Cultivos Agroenergéticos
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lúpulo
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Frutos Secos
- Seguro combinado y de daños excepcionales en Paja de cereales de Invierno
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Lechuga
- Mejillón

A partir del 15 de Marzo de 2011

- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Arroz
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Fabes
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Planta Ornamental
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Tabaco
- Seguro de Rendimientos de Remolacha azucarera en seco
- Seguro Combinado y de daños excepcionales en Aceituna
- Tarifa General Ganadera

A partir del 1 de Abril de 2011

- Seguro de coberturas crecientes para explotaciones cítricas
- Seguro de coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias
- Seguro de coberturas crecientes para el Pixat
- Seguro de coberturas crecientes para las Organizaciones de Productores y Cooperativas



Revista de prensa



“Las adversas y muy variables condiciones meteorológicas que venimos registrando desde la pasada Semana Santa, y que se han repetido en los fines de semana sucesivos, han dejado importantes y fuertes tormentas de pedrisco que han afectado a prácticamente la totalidad del territorio español. En total han sido 15.130 las parcelas afectadas, lo que se traduce en más de 22.817 hectáreas siniestradas. Las comunidades que más daños han sufrido son Castilla-La Mancha y Murcia, que juntas suman más de 10.850 parcelas afectadas y casi 17.240 hectáreas. A continuación se sitúan las comunidades autónomas de Castilla y León, Valencia, Aragón y Extremadura. En Castilla-La Mancha los daños ascienden a más de 12.715 hectáreas siniestradas, de las cuales 8.811,43, más de la mitad, corresponden a explotaciones de uva de vino. Las provincias más afectadas son Ciudad Real, Cuenca y Toledo.(...)”.

eumedia.es, 12 de mayo de 2011



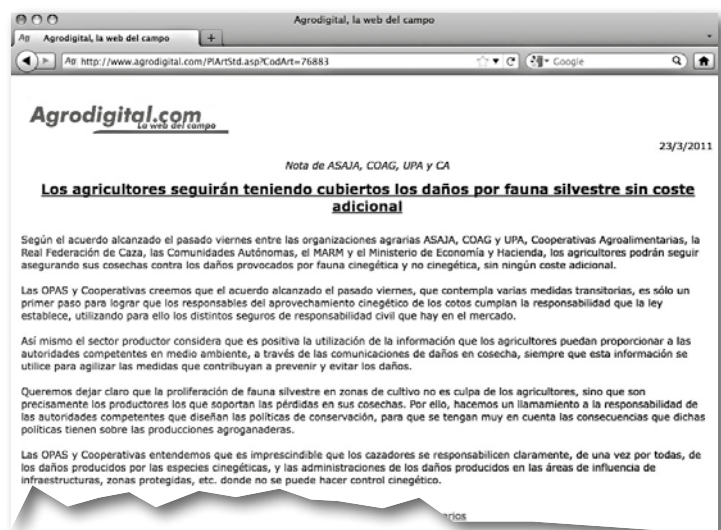
“Así lo ha asegurado a Efeagro el catedrático del Departamento de Economía de la ETSI de Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, Julián Briz, organizador de la III Jornada del Foro Académico Empresarial Hispano-Chino que acoge hoy esta institución. Briz ha explicado que se analizará en este foro el modelo español de seguros agrícolas y de regadío, que sirven de referencia para muchos países del mundo como China, interesada en mejorar su sistema de producción agrícola, para lo que necesita el regadío y conducir el agua hacia sus zonas más áridas. Los expertos también abordarán la introducción de cultivos mediterráneos, como el olivar, en China. Briz ha explicado que el interés de este país por sectores agrícolas o agroalimentarios -China ha introducido en el país la vid, el olivar y la producción de jamonés- puede despertar recelos, pero ha recordado que es un Estado enorme, sólo comparable en dimensión a grandes mercados como el de la Unión Europea o EE.UU. “Si nosotros no le apoyamos técnicamente lo harán otros”, ha asegurado el profesor. Ha explicado que la idea de la Universidad Politécnica es dar a conocer mediante este tipo de jornadas el mercado chino e impulsar la colaboración entre España y China.”

agroinformacion.com, 7 de abril de 2011



“Las indemnizaciones por los daños agrícolas causados por la fauna cinegética serán, finalmente, cubiertas por Agroseguro, después de que el Ministerio de Medio Ambiente, las comunidades autónomas y los cazadores hayan alcanzado un acuerdo general para pagar la ampliación de la póliza, de manera que no se le cargue al agricultor. El Departamento de Medio Ambiente aseguró ayer que en estos momentos se está trabajando “en calcular cuánto supone ese sobrecoste”, del que el ministerio pagará el 50% y la otra mitad, entre el Gobierno aragonés y el sector cinegético. Con este acuerdo se pondrá fin al problema planteado para los cotos desde que en la campaña 2009-2010, los seguros agrarios comenzaron a reclamar a las asociaciones de cazadores el pago de los daños. Se espera que la solución se aplique ya en la próxima campaña 2011-2012. En cuanto a los daños por los accidentes de tráfico, el Comité nacional de Caza y Pesca concluyó, en una reunión celebrada el martes, la necesidad de actualizar el régimen legal de responsabilidad(...)”.

elperiodicodearagon.com, 7 de abril de 2011



“Según el acuerdo alcanzado el pasado viernes entre las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, Cooperativas Agroalimentarias, la Real Federación de Caza, las Comunidades Autónomas, el MARM y el Ministerio de Economía y Hacienda, los agricultores podrán seguir asegurando sus cosechas contra los daños provocados por fauna cinegética y no cinegética, sin ningún coste adicional. Las OPAS y Cooperativas creemos que el acuerdo alcanzado el pasado viernes, que contempla varias medidas transitorias, es sólo un primer paso para lograr que los responsables del aprovechamiento cinegético de los cotos cumplan la responsabilidad que la ley establece, utilizando para ello los distintos seguros de responsabilidad civil que hay en el mercado. Así mismo el sector productor considera que es positiva la utilización de la información que los agricultores puedan proporcionar a las autoridades competentes en medio ambiente, a través de las comunicaciones de daños en cosecha, siempre que esta información se utilice para agilizar las medidas que contribuyan a prevenir y evitar los daños. Queremos dejar claro que la proliferación de fauna silvestre en zonas de cultivo no es culpa de los agricultores, sino que son precisamente los productores los que soportan las pérdidas en sus cosechas. Por ello, hacemos un llamamiento a la responsabilidad de las autoridades competentes que diseñan las políticas de conservación, para que se tengan muy en cuenta las consecuencias que dichas políticas tienen sobre las producciones agropastorales. Las OPAS y Cooperativas entendemos que es imprescindible que los cazadores se responsabilicen claramente, de una vez por todas, de los daños producidos por las especies cinegéticas, y las administraciones de los daños producidos en las áreas de influencia de infraestructuras, zonas protegidas, etc. donde no se puede hacer control cinegético.”

agrodigital.com, 23 de marzo de 2011